

314

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 11 AGO 2023

Proceso N° 2021-00055.

1. Obre en autos las constancias de notificación electrónica de la convocatoria a la diligencia para la práctica de las pruebas previamente decretadas a Otto Baños y Compañía S.A.S. y Julián Baños Zarate en calidad de representante legal de la referida sociedad (exhibición de documentos), y Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zarate, Renato Baños Zarate y Luisa Beatriz Barajas (testimonios) (fl. 269).

2. Obre en autos el citatorio efectivo notificado a la sociedad Otto Baños y Compañía S.A.S. (FL. 273 y 274).

3. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la aceptación por parte María Cristina Maz Ponce de León al cargo de traductora para el testimonio de Chistian Zimmermann (fl. 283).

Por secretaría infórmesele a la referida traductora, que deberá estar atenta a la fecha de la audiencia en la cual se practicará el testimonio de Chistian Zimmermann, en la cual se le fijaran honorarios.

4. Previo a reconocer personería al abogado Enrique Carlos Mercado, se le requiere para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite debidamente el otorgamiento de los poderes por parte de los convocados Luisa Beatriz Barajas, Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zarate, Renato Baños Zarate, y Julián Baños Zarate como representante legal de Otto Baños y Compañía S.A.S. bien sea con la trazabilidad del correo electrónico del otorgante o con presentación personal.

5. Téngase en cuenta que, el abogado Enrique Carlos Mercado ya venía actuando como apoderado de Martha Carolina Baños Medrano, Chistian Zimmermann y Mercedes Baños.

6. Fenecido el término otorgado en el numeral anterior, ingrésese el expediente para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Cartera de la Magistratura

El presente es un documento de fe pública
No. 050 14 AGO 2023

El presente es un documento de fe pública

[Handwritten signature]